

INVITACIÓN EXTERNA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH- ZONA 1 CIUDAD CAPITAL

INVITA

A LAS PERSONAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN FORMAR PARTE DEL BANCO DE DATOS TEMPORAL DE ASPIRANTES PARA CONTRATACIONES FUTURAS CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO"

UBICACIÓN, PERFIL, SALARIO, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CADA PUESTO, INGRESAR AL LINK:

INVITACIÓN No.	PUESTO	NIVEL
9-2026	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (Analista de Recursos Humanos)	Puesto Administrativo

[Ver Información](#)

VIGENCIA DEL BANCO DE DATOS TEMPORAL:

La vigencia de la base de datos temporal será hasta el 31 de marzo de 2027.

MÉTODO, LUGAR Y FECHA PARA REGISTRO DE SOLICITUDES:

LA PLATAFORMA INFORMÁTICA ESTARÁ HABILITADA LAS 24 HORAS, DEL 04 AL 18 DE MARZO 2026 INCLUSIVE.

<https://edu.mineduc.gob.gt/bancodedatostemporal/>



La participación es **COMPLETAMENTE GRATUITA**, por lo que ninguna persona está autorizada para requerir cobro alguno. Cualquier denuncia puede reportarse adjuntado las pruebas pertinentes a través del correo electrónico: quejasrrhh@mineduc.gob.gt.

CONDICIONES PARA FORMAR PARTE DEL BANCO DE DATOS TEMPORAL:

1. Las personas interesadas en formar parte del banco de datos temporal por primera vez, deberán validar su correo electrónico. Quienes ya participaron en alguna Invitación anterior, deberán ingresar su CUI y elegir la opción “Enviar Nuevo Enlace de Acceso” confirmando o modificando su dirección de correo electrónico. En ambos casos recibirán en su correo electrónico una solicitud de confirmación que los re-direccionará al formulario de datos. Es responsabilidad exclusiva de cada postulante asegurarse que el correo esté activo durante la vigencia del Banco Temporal de Datos, ya que es el único medio por el cual se realizarán todas las notificaciones del proceso. En caso de ser preseleccionado para contratación en esta invitación, quedará eliminado de todos los bancos en donde se encuentre vigente.

Al finalizar el llenado del formulario digital y la carga de los documentos digitales requeridos para la participación del (de los) puesto(s) elegido(s), habiendo guardado/actualizado el mismo, deberá imprimir el “FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN DE DATOS”, firmarlo **con puño y letra**, digitalizarlo y cargarlo en la misma plataforma de registro, en el espacio correspondiente. Si el formulario impreso desde el sistema es modificado, se rechazará la postulación.

2. No se requerirá documentación adicional a la que se debe cargar al sistema durante el proceso de registro. Después de enviada la participación **no se podrá completar, cambiar o alterar cualquier información consignada o documentación** que se haya digitalizado.
3. La Dirección de Recursos Humanos -DIREH- del Ministerio de Educación, validará que los documentos cargados por los interesados sean los requeridos, legibles y sin alteraciones, conforme al perfil de puesto al que aplique; consecuentemente la carga correcta de documentos es responsabilidad del participante, para no ser descartado.
4. El mecanismo de conformación del Banco de Datos Temporal para esta invitación consta de 2 etapas:

ETAPA 1:

La ponderación obtenida por la formación académica y años de experiencia laboral, hasta una nota máxima de cincuenta (50) puntos.

ETAPA 2:

Los cincuenta (50) puntos restantes se obtendrán de las pruebas que se realizarán a los postulantes que cumplieron con la etapa 1.

Las pruebas se realizarán en la plataforma que el Ministerio de Educación disponga o de forma presencial. Las pruebas y su nota máxima son las siguientes:

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| a) Prueba de Conocimientos | Valor 10 puntos |
| b) Prueba honestidad | Valor 10 puntos |
| c) Entrevista presencial | Valor 30 puntos |

Quienes obtengan resultado igual o mayor a sesenta (60) puntos, formarán parte del **BANCO DE DATOS TEMPORAL AL FINALIZAR LAS 2 ETAPAS.**

La notificación de los resultados se hará al correo electrónico registrado. En caso de inconformidad razonable con la nota recibida de la **etapa 1**, contará con 3 días hábiles a partir de recibido su resultado, para solicitar revisión al correo quejasrrhh@mineduc.gob.gt indicando el criterio validado del que requiera revisión por considerar que no fue calificado según la tabla de ponderación correspondiente. Después de los 3 días hábiles indicados, no se admitirán inconformidades.

- A las mujeres en estado de gestación que sean preseleccionadas, el Ministerio de Educación les mantendrá la preselección vigente durante sesenta (60) días calendario posteriores al parto, con la finalidad de no poner en riesgo su salud y la del futuro(a) hijo(a).**

Las personas preseleccionadas que ocupen otro puesto en el Estado, deben presentar renuncia a la plaza anterior para poder ser contratadas, debido a que las plazas de la presente invitación, son de jornada completa e incompatibles con otras jornadas. En todos los casos, para la contratación, el postulante debe estar de baja y solvente de reintegros en el sistema Guatenóminas. Para lo cual se mantendrá la preselección hasta un máximo de cuatro (4) meses.

- La preselección de los candidatos estará sujeta a la disponibilidad de puestos y presupuesto y:
 - Se realizará en orden descendente, con excepción de los casos en que se requiera alguna carrera de área específica, para quienes el sistema buscará en el mismo orden hasta identificar a la primera persona que refleje dicha carrera.
 - Será notificada oficialmente a través de correo electrónico mediante el cual se le requerirá presentar la documentación correspondiente para su contratación en los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de preselección.

- Para quienes no se presenten en el plazo indicado, se entenderá como falta de interés por parte del participante y será descartado. Se preseleccionará a la siguiente persona en el orden en que se encuentren en el banco de datos temporales.
 - En caso sea aceptada la participación, y la persona queda en banco, al momento de ser preseleccionado (a) en cualquier banco en el que participó, será eliminado (a) o descartado (a) en cualquier otro banco.
 - Los postulantes deben estar atentos a las notificaciones electrónicas que se realicen, por ser la única vía de comunicación oficial establecida por este Ministerio para este proceso.
7. La contratación se encuentra sujeta a la revisión de documentos que realice la dependencia contratante (unidad ejecutora), que verificará el cumplimiento de los requisitos del perfil al que se postula y la legitimidad de cada uno de los documentos presentados para su contratación.
- La dependencia contratante establecerá si no es procedente la contratación por incumplimiento de documentación o del perfil del puesto o de otra índole.
8. Podrán desistir de su participación en cualquier momento durante la vigencia del respectivo banco, lo que deberá hacer constar mediante la presentación de una carta dirigida a la Dirección de Recursos Humanos.
9. En caso de desinterés a la preselección notificada al correo electrónico o desistimiento, el registro del **BANCO DE DATOS TEMPORAL** será eliminado de manera definitiva, en las postulaciones indicadas en la presente invitación.
10. En cualquier fase del proceso en que se detecte falsedad o alteración de la información, de los documentos registrados y/o presentados, se descalificará la participación, se eliminará el registro y se presentarán las denuncias que correspondan.
11. Las personas que hayan sido destituidas con justa causa, o que durante su permanencia al servicio del Estado hayan sido objeto de sanciones administrativas o denunciadas y resulten preseleccionados, quedarán sujetas al análisis respectivo que permita determinar si procede su contratación, anteponiendo el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y de la familia, premisa sobre la cual, el Ministerio de Educación se reserva la decisión final de la contratación.
12. En cualquier etapa del proceso en que se establezca que la persona no es apta para laborar en este Ministerio, por acciones indebidas de cualquier índole, en sus antiguos trabajos o en el proceso de reclutamiento y selección, se descartará.

EL HECHO DE ESTAR REGISTRADO (A) EN EL BANCO DE DATOS TEMPORAL O SER PRESELECCIONADO (A), NO OBLIGA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A CONCRETAR LA CONTRATACIÓN.

Guatemala, febrero de 2026